



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO: N° 12968 /2.018

ARICA, 4 de Septiembre de 2.018.-

VISTOS:

El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; La solicitud para ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Guillermina Mercedes Araya Farías, Cédula de Identidad N° 11.021.264-K, con domicilio particular en Chacalluta N° 1976 de Arica; El Ordinario N° 2370/2018 de Dirección de Obras Municipales; El Of. Público N° 933 de fecha 12 de Julio de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- b) La carta de fecha 28 de Marzo de 2.018, de Guillermina Mercedes Araya Farías, Cédula de Identidad N° 11.021.264-K, con domicilio particular en Chacalluta N° 1976, de Arica, quien solicita instalar un kiosco suplementero en avenida Tucapel con Pasaje Puquios.
- c) El Ordinario N° 2370/2018 de Dirección de Obras Municipales, quien indica que el lugar solicitado cumple con la normativa y que es factible la autorización para la instalación de kiosco suplementero en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en avenida Tucapel con Pasaje Puquios.
- d) El Of. Público N° 933 de fecha 12 de Julio de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado quien autoriza la instalación del kiosco suplementero en Bien Nacional de Uso Público ubicado en avenida Tucapel con Pasaje Puquios.
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

AUTORIZASE a GUILLERMINA MERCEDES ARAYA FARIAS, Cédula Nacional de Identidad N° 11.021.264-K, con domicilio particular en Chacalluta N° 1976 de Arica, para la instalación de un KIOSCO suplementero en Bien Nacional de Uso Público, como se detalla:

B.N.U.P. KIOSCO SUPLEMENTERO

NOMBRE	: GUILLERMINA MERCEDES ARAYA FARIAS
R.U.T.	: 11.021.264-K
UBICACIÓN	: AVENIDA TUCAPEL CON PASAJE PUQUIOS
TIPO KIOSCO	: SUPLEMENTERO
DIFROL	: OF. PUBLICO 933 DEL 12 DE JULIO DE 2018
VALOR	: 1 U.T.M. SEMESTRAL
SUPERFICIE	: 3 MTS. CUADRADOS

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la **reglamentación vigente** que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un **plazo de 30 días** a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/BCA/MGP/MCC/mng

EXENTO